



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2013CD-000009-SPUN  
"COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO"**

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 3.109.415,00**

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA . El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet <http://srp.ucr.ac.cr/node/242/> Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501/2511-3770 o bien al correo electrónico [ruedaaguilar@gmail.com](mailto:ruedaaguilar@gmail.com) o [sarapizarro1967@gmail.com](mailto:sarapizarro1967@gmail.com), los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

<b>FECHA DE APERTURA:</b> 11 de Noviembre de 2013
---

<b>HORA:</b> 09:00 horas
--------------------------

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **Reglón #1**

1 Máquina de polea con cable denominado Centro funcional de entrenamiento con las siguientes características:

Ajustable en varias posiciones para trabajar piernas y brazos.

Barras reforzadas con varios puntos de ajuste para graduar las poleas de trabajo

Dos torres de peso de 60 libras de peso cada una

Dimensiones del equipo 202 cms de ancho x 417 cms de largo por 74 cms de alto incluye barra para dominadas

Material de 5.08 cms (2 pulgadas) por 10.16 cms (4 pulgadas) en acero reforzado para seleccionar el peso cada placa de acero

Guía de barras: altamente pulido, chapado en cromo sólido. Pintura anticorrosiva en poliuretano de lata resistencia, cable de nylon recubiertos, auto lubricación, cable acero.

Similar a máquina deluxe cable center , modelo GDCC250, Body Solid.

#### **Reglón #2**

1 Rack de almacenaje horizontal de 3 niveles (mancuerno)

Estantería metálica para almacenar hasta 10 pares de mancuernas de 2 a 25 Kg.

Dimensiones: 76 x 51 x 102 cm.

Similar a GDR 363 Body Solid

#### **Reglón #3**

1 Rack de almacenamiento de tres niveles tipo Árbol de peso olímpico con las características:



2 soportes para barra olímpica  
6 puestos de almacenamiento de triple cromado que distribuye la carga de peso central para eliminar el riesgo de vuelco  
Metal de alta resistencia de 5.08 x 5.08 y 5.08 x 7.62 en acero  
Para almacenar discos hasta 454kg (1.000 libras) de peso en varias configuraciones de tamaño y peso.  
Plástico ABS en los soporte de apoyo de las bases.  
Medidas 58.42 (23") alto x 101.6 ancho (40") x 50.8 (20") profundidad  
Garantía de por vida  
Similar a GOWT, Olympic Weigth Tree

#### **Reglón #4**

1 Pesa Rusa o mancuerna de 4 kg:  
Material hierro colado  
Forrado en fon  
Agarradera PVC

#### **Reglón #5**

1 Pesa Rusa o Mancuerna de 8 kg:  
Material hierro colado  
Agarradera PVC

#### **Reglón #6**

1 Pesa Rusa o Mancuerna de 6.81 kg (15 libras), con las siguientes características  
Material hierro colado  
Agarradera PVC  
Similar a IR2018-15

#### **Reglón #7**

2 Discos olímpicos de metal con cubierta de hule 35kgs (77 libras), similar al (WP03-35) con las siguientes características:  
Metal sólido.  
Diámetro interno de 5.08 cms (2 pulgadas)

#### **Reglón #8**

2 Discos olímpicos de metal con cubierta de hule de 45kgs (99 libras), similar al (WP03-45) con las siguientes características:  
Metal sólido.  
Diámetro interno de 5.08 cms (2 pulgadas).

#### **Reglón #9**

1 Barra corta para tríceps con las siguientes características:  
Acabado en cromo pulido cubierta de hule de 47 cms de largo  
Peso 2.4 Kilos, construido en acero de alta resistencia  
Con argolla en el centro para ser utilizada en maquinas biomecánicas



### **Reglón #10**

1 Mancuerna de 15 libras tipo Kettle Dumbbell

### **Reglón #11**

1 Mancuerna de 9.07 Kilogramos (20 libras) Tipo Kettle Dumbbell

### **Reglón #12**

1 Barra para tríceps, acabado en cromo pulido, tamaño de 32 cms por 20 cms de 2 kilogramos de peso, construido en acero de alta resistencia similar a la MU10 BARRA PARA TRICEPS

### **Reglón #13**

1 Implemento metálico de 152 cm de largo en forma de barra con rosca de ajuste y seguridad. Conocido en el mercado como BARRA OLIMPICA DE 60"

### **Reglón #14**

1 Mecate para tríceps con las siguientes características:

Implemento flexible para ejercitar tríceps, compuesto por dos mecates arrollados entre sí de 5.08 cms de diámetro y 80 cms de largo, con agarradera de seguridad y una argolla en el centro para ser utilizado en las máquinas bio-mecánicas

### **Reglón #15**

1 Mancuerna de 4,54 kilogramos (10 libras) Tipo Kettle Dumbbell

### **Reglón #16**

1 Mesa de Ping Pong con net con las siguientes características:

Mesa profesional para interiores.

Mayor resistencia a los golpes de paletas.

Superficie de juego en MDF de 22mm de espesor.

Peso 84Kg.

Dimensiones 274cm x 152.5cm x 76cm. (medidas oficiales de juego)

Marco metálico de 30mm x 60mm.

Sistema de desplazamiento en tubo cuadrado de 50mm x 50mm.

8 ruedas maniobrables 125mm, 4 de ellas con sistema de fijación.

Incluye red y postes.

Color azul o verde.

### **Reglón #17**

64 Tatami antideslizante para la práctica de las artes marciales. Dimensiones 100 cm x 100 cm x 2.54 cm de grueso.

**Lugar de entrega:** Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: cantón central, distrito primero, Puntarenas, diagonal a tanques de AyA de Cocal. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7402 con Gabriel Rueda Aguilar.



**Plazo de entrega** 8 días naturales a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

**Garantía de funcionamiento:** 12 meses de fabricación o funcionamiento y 12 meses de mantenimiento y repuestos para todas las líneas exceptuando el reglón 1 que es de 24 meses.

### **CONDICIONES INVARIABLES**

1. **Forma de pago:** El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. **El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.**

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. **Multas:** Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 0.01% del valor de lo entregado tardíamente.
3. **Vigencia de ofertas:** 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
4. **Tiempo de adjudicación:** 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
5. **Evaluación de ofertas:** 100% Precio.
6. **Criterio de Desempate:** En caso de presentarse un empate, se utilizará como criterio para el desempate la oferta con el mayor descuento por pronto pago, de persistir la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
7. **Impuestos:** Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

8. **Exoneración:** Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacénar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.

- 8.1. Monto C.I.F.
- 8.2. Número de Guía.
- 8.3. Consignatario
- 8.4. Aduana de Desalmacénaje.
- 8.5. Lugar de Procedencia.
- 8.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
- 8.7. Factura Comercial.
- 8.8. Cantidad y Clase de mercadería.



**8.9.** Lista de Empaque.

**9. Documentación necesaria:**

9.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

**Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.**

9.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF , o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

9.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.

9.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la "La Gaceta "No. 63 del 31 de marzo de 1992.

9.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

<b>Analista Responsable:</b>	<b>Sara Pizarro Berrocal</b> 05 de noviembre 2013	<b>Teléfono:</b>	2511 7403 2511 7408
		<b>Fax:</b>	2661 2501

**Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.**

Licda. Sara Pizarro Berrocal  
Oficina de Suministros  
Sede del Pacífico